Nº 21/14

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el local del Ministerio de Defensa Nacional, sito en la Avenida Mcal. López esq. Vice Pdte. Sánchez, séptimo piso, salón de reuniones la Dirección General de Informática y Comunicación , siendo las 09:00 horas del día lunes 04 de agosto de 2014, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) nombrado por Resolución Administrativa Nº 166/14 del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 11 de julio del 2014, presidido por el **CAP N DEM MIGUEL ANGEL CESPEDES** e integrado por los Funcionarios Públicos nombrados a continuación, a los efectos de evaluar el llamado correspondientes al proceso de **Contratación Directa Nº 20/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS"**, para el uso del Ministerio de Defensa Nacional.-

Presidente

1. **CAP N DEM MIGUEL ANGEL CESPEDES**

Secretario

1. **LIC. DARIO TELLEZ**

Miembros

1. **TTE AVC NATALIA RIOS GONZALES**
2. **ABG. NIMIA FRANCO**
3. **LIC. ALEJANDRA ACOSTA**

El presidente del CE da inicio oficial a la tarea de evaluación de las ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de la oferta; las cuales son: objetividad, responsabilidad, independencia de criterio y confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que le reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28); el Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas de la CARTA DE INVITACIÓN Nº 20/2014.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación que se resume a continuación:

- Una **PRIMERA** fase en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
- Una **SEGUNDA** fase en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta, capacidad y situación financiera.
- Y en la **TERCERA** y última fase en la que deberá recomendarse la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las siguientes documentaciones:

- Acta de Apertura de Ofertas Nº 23/2014 de fecha 4 de julio de 2014;
- Carta de Invitación Nº 20/2014:
- Ejemplares de la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas;
- Decreto Nº 21909 que reglamenta la Ley Nº 2051;
- Original, copias de las ofertas y recaudos presentados por los siguientes oferentes:
  - **COMPU NEW & ASOCIADOS**
  - **OLAM SERVICE DE Nelson Raul Coronel Segovia**
  - **BIOS GROUP S.R.L.**
  - **CENTRO DE ESTUDIO DE LA INFORMATICA**

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	Documentos/Oferentes	OLAM SERVICE de Nelson Raul Coronel Segovia	CENTRO DE ESTUDIO DE LA INFORMATICA	COMPU NEW & ASOCIADOS	BIOS GROUP S.R.L.
1	Formulario de Ofertas debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada del Art. 40 y del Art. 20 inc. w)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Declaración Jurada de protección al menor	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Observación:

Que, las Ofertas presentadas por las firmas **OLAM SERVICE de Nelson Raúl Coronel Segovia, CENTRO DE ESTUDIO DE LA INFORMATICA, COMPU NEW & ASOCIADOS y BIOS GROUP S.R.L.** se ajustan sustancialmente a la Carta de Invitación y son aptas para ser evaluadas en la segunda etapa.

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

2.1 CRITERIO TECNICO

Las especificaciones técnicas de los productos presentados luego del análisis y comparación hecho por el comité se resumen en el cuadro siguiente:

Descripción	OFERENTE			
	OLAM SERVICE de Nelson Raul Coronel Segovia	CENTRO DE ESTUDIO DE LA INFORMATICA	COMPU NEW & ASOCIADOS	BIOS GROUP S.R.L.
ESPECIFICACIONES TECNICAS CONFORME A LA CARTA DE INVITACIÓN CONTRATACION DIRECTA Nº 20 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

2.2 CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

2.2.1 EMPRESA: COMPU NEW & ASOCIADOS

Que, por Nota Nº 01/2014 de fecha 28 de julio del año 2014, el Comité de Evaluación solicitó a la firma **COMPU NEW & ASOCIADOS** las copias del Balance General de los últimos tres años.

Que, por Nota de fecha 29 de julio del año 2014, se recepcionó documentos remitidos por la firma **COMPU NEW & ASOCIADOS** entre los documentos recepcionados se observa el Balance General y el Estado de Resultado de los últimos tres años.

Hemos analizado los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la Empresa " **COMPU NEW & ASOCIADOS** " extraídos de los Balances Generales de los Años 2011, 2012 y 2013 respectivamente, presentados por el oferente para la Licitación por Contratación Directa Nº 20, convocada por el Ministerio de Defensa Nacional. La preparación y presentación de los Balances Impositivos constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un juicio sobre los índices de evaluación mencionados más arriba.

Nuestro análisis fue practicado de acuerdo a las condiciones establecidas en Carta de Invitación y los parámetros tenidos en cuenta para la evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las empresas oferentes. Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra recomendación.

Es nuestro parecer, que los indicadores de esta empresa son razonables y garantizan a la firma para cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con el Ministerio de Defensa Nacional.

2.2.2 EMPRESA: OLAM SERVICE DE Nelson Raúl Coronel Segovia

Que, por Nota Nº 02/2014 de fecha 28 de julio del año 2014, el Comité de Evaluación solicitó a la firma **OLAM SERVICE DE Nelson Raúl Coronel Segovia** las copias del Balance General de los últimos tres años.

Que, por Nota de fecha 29 de julio del año 2014, la firma **OLAM SERVICE DE Nelson Raúl Coronel Segovia** manifiesta que no presenta Balance General ni Estado de Resultado por estar inscripto en la categoría del **IRPC** (Impuesto a la Renta para Pequeños Contribuyentes).

Hemos analizado la situación financiera de la Empresa " **OLAM SERVICE DE Nelson Raúl Coronel Segovia** " extraídos del SIPE (sistema de información del proveedor del estado), donde se observa el FORMULARIO Nº 106 DEL IMPUESTO A LA RENTA DEL PEQUEÑO CONTRIBUYENTE DECLARACIÓN ANUAL, que se encuentra en estado activo, además se observa el CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO al día con fecha de vencimiento al 27/09/2014.

Nuestra responsabilidad consiste en emitir un juicio sobre los índices de evaluación mencionados más arriba.Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra recomendación.

Es nuestro parecer, que los indicadores financieros de esta empresa son razonables y garantizan a la firma para cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con el Ministerio de Defensa Nacional.

2.2.3 EMPRESA: BIOS GROUP S.R.L.

Que, por Nota Nº 03/2014 de fecha 28 de julio del año 2014, el Comité de Evaluación solicitó a la firma **BIOS GROUP S.R.L.** las copias del Balance General de los últimos tres años.

Que, por Nota de fecha 29 de julio del año 2014, se recepcionó documentos remitidos por la firma **BIOS GROUP S.R.L.** entre los documentos recepcionados se observa el Balance General y el Estado de Resultado de los últimos tres años, además presenta copia del Impuesto a la Renta de los años 2011, 2012, 2013.

Hemos analizado los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la Empresa " **BIOS GROUP S.R.L.** " extraídos de los Balances Generales de los Años 2011, 2012 y 2013 respectivamente, presentados por el oferente para la Licitación por Contratación Directa Nº 20, convocada por el Ministerio de Defensa Nacional. La preparación y presentación de los Balances Impositivos constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un juicio sobre los índices de evaluación mencionados más arriba.

Nuestro análisis fue practicado de acuerdo a las condiciones establecidas en Carta de Invitación y los parámetros tenidos en cuenta para la evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las empresas oferentes. Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra recomendación.

Es nuestro parecer, que los indicadores de esta empresa son razonables y garantizan a la firma para cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con el Ministerio de Defensa Nacional.

2.2.4 EMPRESA: CENTRO DE ESTUDIO DE LA INFORMATICA

Que, por Nota Nº 04/2014 de fecha 28 de julio del año 2014, el Comité de Evaluación solicitó a la firma **CENTRO DE ESTUDIO DE LA INFORMATICA** las copias del Balance General de los últimos tres años.

Que, por Nota de fecha 29 de julio del año 2014, se recepcionó documentos remitidos por la firma **CENTRO DE ESTUDIO DE LA INFORMATICA** entre los documentos recepcionados se observa el Balance General y el Estado de Resultado de los últimos tres años, además presenta copia del Impuesto a la Renta de los años 2011, 2012, 2013.

Hemos analizado los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la Empresa " **CENTRO DE ESTUDIO DE LA INFORMATICA** " extraídos de los Balances Generales de los Años 2011, 2012 y 2013 respectivamente, presentados por el oferente para la Licitación por Contratación Directa Nº 20, convocada por el Ministerio de Defensa Nacional. La preparación y presentación de los Balances Impositivos constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un juicio sobre los índices de evaluación mencionados más arriba.

Nuestro análisis fue practicado de acuerdo a las condiciones establecidas en Carta de Invitación y los parámetros tenidos en cuenta para la evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las empresas oferentes. Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra recomendación.

Es nuestro parecer, que los indicadores de esta empresa son razonables y garantizan a la firma para cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con el Ministerio de Defensa Nacional.

Que, las Ofertas presentadas por las firmas **OLAM SERVICE de Nelson Raúl Coronel Segovia, CENTRO DE ESTUDIO DE LA INFORMATICA, COMPU NEW & ASOCIADOS y BIOS GROUP S.R.L.** se ajustan sustancialmente a la Carta de Invitación y son aptas para ser evaluadas en la siguiente etapa:

Se deja constancia las ofertas más económicas, conforme al siguiente orden de oferta:

Nº de Orden	Oferente	Oferta Total
1º	OLAM SERVICE DE Nelson Raul Coronel Segovia	Gs. 7.740.000.-
2º	CENTRO DE ESTUDIO DE LA INFORMATICA	Gs. 9.070.000.-
3º	COMPU NEW & ASOCIADOS	Gs. 12.268.000
4º	BIOS GROUP S.R.L.	Gs. 13.260.000.-

Que, las Ofertas presentadas por la firma **OLAM SERVICE de Nelson Raúl Coronel Segovia,** presenta la oferta más baja y conveniente que cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas por la convocante; cuyas documentaciones presentan calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato.

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

3.1 CONCLUSIÓN FINAL Y RECOMENDACIÓN:

De acuerdo al Art. 63 del decreto 21909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
b. Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como más bajo.

Que, la firma **OLAM SERVICE DE Nelson Raúl Coronel Segovia,** presenta la oferta más baja y conveniente que cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas por la convocante; cuyas documentaciones presentan calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato.-

POR TANTO, este Comité de Evaluación **RECOMIENDA ADJUDICAR** a la firma **OLAM SERVICE DE Nelson Raúl Coronel Segovia por la modalidad de Contrato abierto por un monto de:**

- **MONTO MINIMO A CONTRATAR: GS. 7.200.000 (siete millones doscientos mil) IVA incluido**
- **MONTO MAXIMO A CONTRATAR: GS. 14.400.000 (catorce millones cuatrocientos mil) IVA incluido**

Obs: Programa Presupuestario afectado:

DEPENDENCIA QUE ORIGINA EL PEDIDO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO SEGÚN CDP Nº 699/2014 en Gs.
1. CONAPREB	019 – 1	Monto Gs. 6.100.000.-
2. INSTITUTO DE IDIOMAS	006 – 2	Monto Gs. 1.500.000.-
3. INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS (IAEE)	006 - 1	Monto Gs. 1.800.000.-
4. CIZOSEF	017 - 1	Monto Gs. 5.000.000.-

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la Reunión, siendo las 13:30 Horas, se labra el presente acta en (2) dos copias, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Presidente y miembros del Comité de Evaluación.

CAP N DEM MIGUEL ANGEL CESPEDES
Pdte. Comité de Evaluación

ABG.NIMIA FRANCO
Miembro Comité de Evaluación

TTE. AVC NATALIA RIOS GONZALEZ
Miembro Comité de Evaluación

LIC. ALEJANDRA ACOSTA
Miembro Comité de Evaluación

LIC. DARIO TELLEZ
Secretario Comité de Evaluación